

Guía Técnica para la Integración del Reporte Final sobre las Recomendaciones correspondientes a las Cuentas Públicas en revisión

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Autorización

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 8 BIS fracción I, 90 segundo párrafo y 92 fracción VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, 7 fracción IX y 51 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas; tengo a bien emitir la presente guía de carácter interno denominada "Guía Técnica para la integración del Reporte Final sobre las Recomendaciones correspondiente a las Cuentas Públicas en revisión"; con el propósito de normar la estructura y contenido de dicho reporte; asimismo, dotar a las personas servidoras públicas de la ASE de un instrumento normativo de apoyo para efectuar un trabajo metódico en la fiscalización; sin pretender sustituir su juicio profesional y experiencia.

La presente guía se expide en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el día 5 de julio de 2024.

C.P. Wenceslao Francisco Calderón Maza

Auditor Especial de Planeación, Seguimiento e Informes
en Suplencia del Auditor Superior del Estado



Índice

1. Introducción	1
2. Objetivo	1
3. Generalidades	2
4. Contenido del Reporte Final	2
I. Presentación	3
II. Capítulo I Poderes del Estado y Organismos Autónomos	3
1.1 Resumen General de la Situación de las Recomendaciones emitidas	4
1.2 Mejoras realizadas y Acciones emprendidas por las Entidades Fiscalizadas	5
III. Capítulo II Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	5
2.1 Resumen General de la Situación de las Recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado	6
2.2 Mejoras realizadas y Acciones emprendidas por los Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	7
IV. Conclusiones	7
V. Glosario de Términos	8
5. Marco Normativo de Actuación	8



1. Introducción

La Auditoría Superior del Estado, en su carácter de Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo del Estado, actualizó en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización y con apego a las disposiciones legales vigentes, la Guía Técnica para la integración del Reporte Final sobre las Recomendaciones correspondientes a las Cuentas Públicas en revisión; para establecer las instrucciones que deben observar los órganos administrativos responsables de elaborar y aportar información para la integración del Reporte Final sobre las Recomendaciones correspondientes a las Cuentas Públicas en revisión, con el fin de que la Auditoría Superior del Estado cumpla, en tiempo y forma, con la atribución de presentar al Congreso del Estado, el documento en mención.

Además, considerando que la integración de dicho reporte es una de las etapas del proceso de la fiscalización, su elaboración requirió la coordinación con las Direcciones de Planeación e Informes, de Seguimiento de Resultados y de Auditoría de Desempeño, con el fin de unificar criterios.

2. Objetivo

El objetivo de la presente guía es regular la estructura y contenido del Reporte Final sobre las Recomendaciones correspondientes a las Cuentas Públicas en revisión; así como, proporcionar a las personas servidoras públicas responsables de la integración de dicho reporte, un instrumento de apoyo que les ayude a efectuar un trabajo metódico.

Para tal efecto, los procedimientos considerados en esta guía tienen como finalidad orientar y apoyar al personal que realizan las funciones de seguimiento de las recomendaciones.

3. Generalidades

Entre las atribuciones que tiene la Auditoría Superior del Estado, para la fiscalización de las cuentas públicas, contempla enviar al Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción, un Reporte Final sobre las Recomendaciones correspondientes a las Cuentas Públicas en revisión, integrado a partir de la información, documentación y/o consideraciones aportadas por las entidades fiscalizadas para atender las recomendaciones que les fueron emitidas en los plazos convenidos, precisando las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, las justificaciones de la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resultó factible su implementación.

Los criterios contenidos en esta guía, son para las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado que realizan funciones de análisis de la información que presentan las entidades fiscalizadas, para dar atención a las recomendaciones que les fueron formuladas como resultados de las auditorías practicadas.

4. Contenido del Reporte Final

El Reporte Final Sobre las Recomendaciones correspondiente a las Cuentas Públicas en revisión, se integrará por los siguientes apartados:

- I. Presentación
- II. Capítulo I Poderes del Estado y Organismos Autónomos
 - 1.1 Resumen General de la Situación de las Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Superior del Estado
 - 1.2 Mejoras realizadas y Acciones emprendidas por las Entidades Fiscalizadas

- III. Capítulo II Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado
 - 2.1 Resumen General de la Situación de las Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Superior del Estado
 - 2.2 Mejoras realizadas y Acciones emprendidas por las Entidades Fiscalizadas
- IV. Conclusiones
- V. Glosario de Términos

I. Presentación

Relatar que el presente reporte se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en nuestra normatividad vigente; asimismo describir, en términos generales los apartados que lo conforman, también se incluirán los aspectos que los órganos administrativos que participan en la elaboración del reporte consideren importante precisar para el mejor entendimiento del mismo.

II. Capítulo I Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Este punto se subdividirá en dos apartados, en el primero se realizará un resumen general cuantitativo de la situación de las recomendaciones emitidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos y el segundo consistirá en la descripción cualitativa de las mejoras realizadas y acciones emprendidas por cada una de las entidades fiscalizadas.

1.1 Resumen General de la Situación de las Recomendaciones emitidas

Se deberá representar, el estatus actual de aquellas recomendaciones emitidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, cuyo plazo para el pronunciamiento de la Auditoría Superior del Estado, sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, haya fenecido; conforme lo establece el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; ello mediante un cuadro resumen:

No.	Entidad Fiscalizada		NÚMERO DE RECOMENDACIONES	SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES		
				ATENDIDAS	PARCIALMENTE ATENDIDAS	NO ATENDIDAS
Auditorías de Cumplimiento						
1	(Agregar el número de orden de auditoría)	(Agregar el nombre de la entidad fiscalizada)	(agregar número de recomendaciones)	(agregar el número de recomendaciones atendidas)	(agregar el número de recomendaciones parcialmente atendidas)	(agregar el número de recomendaciones no atendidas)
2						
3						
SUBTOTAL						
Auditorías de Desempeño						
4						
SUBTOTAL						
TOTAL						

Nota: Al pie del cuadro deberán mencionar aquellas entidades fiscalizadas que no se les determinaron recomendaciones.

1.2 Mejoras realizadas y Acciones emprendidas por las Entidades Fiscalizadas

Mediante una ficha técnica, se deberá detallar la información, documentación o consideraciones aportadas por las entidades fiscalizadas para atender las recomendaciones en los plazos convenidos, precisando las mejoras realizadas y las acciones emprendidas; en caso contrario, incluir las justificaciones por la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resultó factible su implementación, tal como se observa en el siguiente ejemplo:

Nombre de la entidad fiscalizada:	(Agregar nombre de la entidad fiscalizada)		
Número de orden de auditoría:	(Agregar el número de orden de auditoría)		
Tipo de auditoría:	(Señalarán si el tipo de auditoría es de cumplimiento o de desempeño)		
No. de recomendaciones:	(Agregar el número de recomendaciones emitidas)		

Rubro Observado	Recomendación emitida por la ASE	Mejoras y acciones emprendidas por la entidad fiscalizada	Estatus
(Mencionar el concepto observado)	(Describir brevemente la recomendación emitida por la ASE)	(Mencionar la información, documentación y/o consideraciones aportadas por la entidad fiscalizada para atender las recomendaciones)	(Agregar el estatus de las recomendaciones)

III. Capítulo II Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

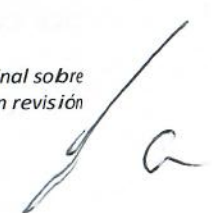
Al igual que el apartado anterior, éste se dividirá en dos segmentos, en el primero se realizará un resumen general cuantitativo de la situación de las recomendaciones emitidas a los Ayuntamientos y Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado y el segundo consistirá en la descripción cualitativa de las mejoras realizadas y acciones emprendidas por cada una de las entidades fiscalizadas.

2.1 Resumen General de la Situación de las Recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado

Se deberá hacer referencia mediante cuadro resumen, el estatus actual de las Recomendaciones emitidas a los Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, cuyo plazo para el pronunciamiento de la Auditoría Superior del Estado, sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas haya fenecido; ello conforme lo establece el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, como se presenta a continuación:

No.	Entidad Fiscalizada		NÚMERO DE RECOMENDACIONES	SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES		
				ATENDIDAS	PARCIALMENTE ATENDIDAS	NO ATENDIDAS
Auditorías de Cumplimiento						
1	(Agregar el número de orden de auditoría)	(Agregar el nombre de la entidad fiscalizada)	(agregar número de recomendaciones)	(agregar el número de recomendaciones atendidas)	(agregar el número de recomendaciones parcialmente atendidas)	(agregar el número de recomendaciones no atendidas)
2						
3						
SUBTOTAL						
Auditorías de Desempeño						
4						
SUBTOTAL						
TOTAL						

Nota: Al final del cuadro deberán relacionar, aquellas entidades fiscalizadas que no se les determinaron recomendaciones.



2.2 Mejoras realizadas y Acciones emprendidas por los Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Mediante fichas técnicas, se deberá detallar la información, documentación o consideraciones aportadas por las entidades fiscalizadas para atender las recomendaciones en los plazos convenidos, precisando las mejoras realizadas y las acciones emprendidas; en caso contrario, incluir las justificaciones por la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resultó factible su implementación.

Nombre de la entidad fiscalizada:	(Agregar nombre de la entidad fiscalizada)
Número de orden de auditoría:	(Agregar el número de orden de auditoría)
Tipo de auditoría:	(Señalarán si el tipo de auditoría es de cumplimiento o de desempeño)
No. de recomendaciones:	(Agregar el número de recomendaciones emitidas)

Rubro Observado	Recomendación emitida por la ASE	Mejoras y acciones emprendidas por la entidad fiscalizada	Estatus
(Mencionar el concepto observado)	(Describir brevemente la recomendación emitida por la ASE)	(Mencionar la información, documentación y/o consideraciones aportadas por la entidad fiscalizada para atender las recomendaciones)	(Agregar el estatus de las recomendaciones)

IV. Conclusiones

Se deberá reflejar una descripción cualitativa y cuantitativa; así como, gráficos e infografías del análisis efectuado a la información, documentación y/o consideraciones presentadas por las entidades fiscalizadas debidamente fundamentadas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.



V. Glosario de Términos

Para facilitar la comprensión de términos utilizados en el reporte, deberán agregar la recopilación de definiciones o explicaciones de palabras que versan en el tema, ordenadas de forma alfabética.

5. Marco Normativo de Actuación

Legislación Federal

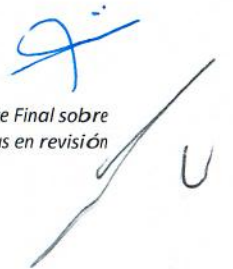
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización

Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas
- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos para la Fiscalización
- Manual General de Fiscalización

Fecha de emisión: 28 de febrero de 2015

Fecha de actualización: 05 de julio de 2024





ASE

CHIAPAS